



Resolución de Decanato 1302 / 2024 - NAT -UNSa
Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Valeria Novillo
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
29/11/2024

Expediente N° 10.088/2023

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Norma R. Acosta – Secretaria Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita la renovación del contrato suscripto con la Lic. Valeria Elisa Novillo Vega, a partir del día 15 de noviembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que es necesaria la renovación del contrato, dada la importancia de la función de la citada profesional

Que, asimismo es necesario resaltar la importancia de dar continuidad a la generación de un espacio de abordaje integral, intersectorial, interdisciplinario e interseccional a personas que integran la comunidad de esta Facultad en relación a la salud mental, iniciado mediante el Proyecto Salud mental integral: Espacios que cuentan (Res. CS N° 380/2022) y previsto su continuidad para el año 2024 por RCS N° 539/2023.

Que el pago mensual a percibir por la Lic. Novillo Vega asciende a la suma total de Pesos Cuatrocientos nueve mil quinientos treinta y seis (\$ 409.536,00), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

Que el presente gasto será imputado a los fondos correspondientes al Proyecto Salud Mental de esta Facultad.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Contratar los servicios de la Lic. en Psicología Valeria Elisa NOVILLO VEGA, D.N.I. N° 26454409 – CUIT N° 27-26454409-8, con domicilio en Talavera 45 – Block C Torre 4 Dpto. 16, de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, quien se desempeñará en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales en el marco de la Res. CS N° 380/2022 "Proyecto de salud mental integral. Espacios que cuentan" y Res. CS N° 539/2023. Con efecto retroactivo al 15 de noviembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 409.536,00 (Pesos Cuatrocientos nueve mil quinientos treinta y seis) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. La Lic. Valeria Novillo podrá percibir pagos adicionales para realizar tareas complementarias.



Resolución de Decanato **1302 / 2024 - NAT -UNSa**
Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Valeria Novillo
De: **NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT**



Salta,
29/11/2024

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes al Proyecto Salud Mental de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la interesada, Rectorado, Secretaria Administrativa, publicar en el Boletín Oficial de la Universidad y siga a la Dirección Gral. Administrativo Económica, para su toma de razón y demás efectos.

Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales